

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 13.209/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Completa en el Area: Sociología Orientación: General Asignatura: Sociología General, en la División Socioeconómica;

Que obra el Acta conteniendo las conclusiones a la que arribara la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 498/00, de la cual surge que la única postulante Lic. Mónica Langoni es la que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que mediante Acuerdo N° 009/00 este Consejo aprobó la previsión presupuestaria de un cargo de Dedicación Completa, en virtud de las necesidades de formación de grado para el presente año;

Que la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la contratación de la docente en cuestión, a partir del 04 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del cte. año;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que el tema fue analizado en Acto Plenario, y aprobado por unanimidad, incorporándose que al no existir códigos disponibles se proceda a contratar a la citada docente y solicitar su creación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Mónica LANGONI (C.U.I.L. N° 27-10502490-3) , en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 04 de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Sociología, en la División Socioeconómica, percibiendo por dicho servicios una remuneración mensual equivalente a un cargo de Adjunta Dedicación Completa.-

**ARTICULO 2°.-** DEJASE ESTABLECIDO que la Lic. Mónica LANGONI percibirá en lo remunerativo la diferencia existente entre la categoría de Adjunta Dedicación Parcial y la categoría de Adjunta Dedicación Completa que tiene por Contrato, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 3°.-** SOLICITAR al Rector de la UNPA la habilitación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la Lic. Mónica LANGONI.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD

///

232

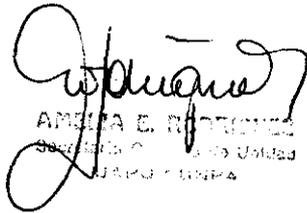


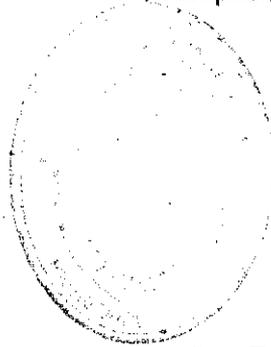
112.-

ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 5°.-** REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

**ARTICULO 6°.-** TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socioeconómica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMALIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría General Académica  
UNPA - UARG



  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO N°

232